



Resolución Ministerial

N° 078 -2018-PRODUCE

Lima, 20 FEB. 2018

VISTOS, el documento OF.RE (AFE) N° 2-12-A/12 del Alto Funcionario del Perú ante el Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico – APEC; el Memorando N° 049-2018-IMARPE/DGIOCC, de la Dirección General de Investigaciones Oceanográficas y Cambio Climático y el Memorandum N° 058-2018-IMARPE/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto del Mar del Perú - IMARPE; el Memorando N° 75-2018-PRODUCE/UE 003: FCHD-ACP de la Jefatura de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al CHD – “A Comer Pescado”; y el Informe N° 222-2018-PRODUCE/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento OF.RE (AFE) N° 2-12-A/12, el Alto Funcionario del Perú ante el Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico – APEC comunica que, en el marco de la Primera Reunión de Altos Funcionarios de APEC (SOM1), se realizará la Reunión del Grupo de Trabajo de Océanos y Pesquería – OFWG del APEC en la ciudad de Port Moresby, Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea, los días 03 y 04 de marzo de 2018, en la cual se presentarán los reportes finales de los proyectos APEC que se implementaron y ejecutaron el año anterior, por lo que recomienda la participación de un representante del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, debido a que lideró un Taller APEC denominado “International Workshop on ecological risk assessment of impacts of climate change on fisheries and aquaculture resources”;

Que, con el Memorandum N° 049-2018-IMARPE/DGIOCC, el Director General de la Dirección General de Investigaciones Oceanográficas y Cambio Climático del IMARPE señala que es importante la participación del señor Dimitri Alexey Gutiérrez Aguilar en dicho evento, toda vez presentará los resultados del Taller APEC antes mencionado, realizado en la ciudad de Lima el mes de octubre de 2017 con el auspicio del Grupo de Trabajo de Océanos y Pesquería – OFWG del APEC; asimismo, permitirá que se difundan las capacidades que se vienen desarrollando en el país y en el IMARPE para la adaptación al cambio climático en el sector pesca y acuicultura en el Perú;

Que, mediante Memorandum N° 058-2018-IMARPE/OGPP, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del IMARPE señala que la participación del mencionado profesional en la Reunión del Grupo de Trabajo OFWG, en su calidad de oficial técnico del proyecto asociado al Taller APEC en mención, tiene como objetivo presentar los resultados obtenidos del mismo, describiendo las herramientas aprendidas, conclusiones y recomendaciones del evento, lo cual concuerda con los fines institucionales del IMARPE;



Que, mediante Memorando N° 75-2018-PRODUCE/UE 003: FCHD-ACP, la Jefatura de la Unidad Ejecutora 003: Fomento al CHD – “A Comer Pescado” remite el Informe N° 08-2018-PRODUCE/ UE003:FCHD-ACP/PACCSPMCP, a través del cual la Coordinadora (e) del Proyecto “Adaptación al Cambio Climático” del Sector Pesquero y del Ecosistema Marino – Costero del Perú, señala que existe disponibilidad presupuestal para asumir los gastos por conceptos de pasajes aéreos y asignación de viáticos que irrogue el mencionado viaje;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, señalan que la Resolución de autorización de viajes al exterior debe sustentarse en el interés nacional o el interés específico institucional; y que para las autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado, se otorgan por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Dimitri Alexey Gutiérrez Aguilar, profesional del IMARPE, a la ciudad de Port Moresby, Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea, del 28 de febrero al 05 de marzo de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Producción; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, “Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Dimitri Alexey Gutiérrez Aguilar, profesional del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, a la ciudad de Port Moresby, Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea, del 28 de febrero al 05 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demanden el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo a la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado del Pliego 038: Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución Ministerial

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 4 días (2 días de viáticos + 2 por concepto de instalación y traslado) US\$ 385.00 por día	TOTAL US\$
Dimitri Alexey Gutiérrez Aguilar	4,009.00	1,540.00	5,549.00



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el profesional autorizado en el artículo 1 deben presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.



Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

LIENEKE MARIA SCHOL CALLE
Ministra de la Producción

